

RANCAGUA, febrero 19 de 2016.

Con esta fecha el Departamento de Abastecimiento y Mantención decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Nota de Pedido N° 01, de fecha 22 de enero de 2016, de la Dirección de Gestión Ambienta, Departamento de Operaciones.
- 2.- Que, las ofertas presentadas por los Proveedores correspondientes a la licitación denominada, ID No. 2401-27-L116, del Mercado Público.
- 3.- Que, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto informa mediante el Certificado No.67, de 18 de febrero de 2016, la disponibilidad presupuestaria; y

VISTOS :

La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento No. 3.027, de 28 de Septiembre de 2012, de delegación de firma; la Ley No. 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.F.L. No. 1/19.704, fija texto refundido de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

EXENTO No.

695/

1. **APRUEBASE** la "Planilla de Metodología de Evaluación para la Adjudicación" de la licitación No. 2401-27-L116, denominada, **CEMENTO, MADERA Y ANTISOL**, que en anexo se acompaña.
2. **ADJUDICASE** la licitación No. ID 2401-27-L116, al Proveedor, **SOCIEDAD AGUAD HNOS Y CIA LTDA.**, por obtener el mayor puntaje ponderado por la suma de \$ 395.900.- más IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del señor Alcalde

(FDO) PATRICIA GUEVARA MUÑOZ, JEFA DEPTO. ABASTECIMIENTO Y MANTENCION
CARLOS MORALES LARA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda a usted,



CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

CML/PGM/mqg

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal; Administración Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; SECPLAC; Dir. Adm. y Finanzas; Depto. de Contabilidad, Depto. Abastecimiento y Mant.; Sección Adquisiciones; Página Web Municipal, archivo.